



**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTA REALIZANDO EN MATERIA DE DE CAPACITACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y DIFUSIÓN RELACIONADAS CON EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, las proposiciones con puntos de acuerdo por los cuales se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que los agentes de tránsito cuenten con la capacitación necesaria en la aplicación del nuevo reglamento de tránsito para el Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron a la consideración de esta Comisión Permanente las proposiciones con punto de acuerdo por las cuales se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que los agentes de tránsito cuenten con la capacitación necesaria en la aplicación del nuevo reglamento de tránsito para el Distrito Federal.



- II. En sesiones plenarias de 22 de diciembre de 2015 y 7 de enero de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a las Proposiciones, turnándolas a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, mismas que fueron recibidas en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015 y 11 de enero de 2016, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes señalan sustancialmente en sus consideraciones:

- Que el pasado 15 de diciembre del presente año entró en vigor el nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, el cual tiene por objeto regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública y la seguridad vial en la Ciudad de México.
- En dicho ordenamiento legal se da prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la siguiente jerarquía:
  - a) Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada
  - b) Ciclistas;
  - c) Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
  - d) Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
  - e) Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
  - f) Usuarios de transporte particular automotor y motociclistas.
- Para hacer valer este nuevo reglamento se establecieron multas más severas y se mantiene el sistema de reducción de puntos a la licencia de



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

manejo. Asimismo, se hace uso de instrumentos tecnológicos como las videocámaras para la imposición de sanciones.

- Algunas de las principales disposiciones contenidas en el nuevo ordenamiento son las siguientes:
  - Los límites de velocidad establecidos son: 80 km/h en carriles centrales de vías de acceso controlado; 50 km/h en vías primarias; y 40 km/h en vías secundarias. El incumplimiento de esta disposición tiene una sanción de 10 a 20 Unidades de Cuenta de la Ciudad de México –UCCM (699.5 a 1 mil 399 pesos)– y tres puntos menos en la licencia de manejo.
  - Insultar tanto a policías como a otros automovilistas tiene una multa de 20 a 30 UCCM (1 mil 399 a 2 mil 98 pesos).
  - Llevar más pasajeros de los establecidos en la tarjeta de circulación implica una infracción que puede de ser de hasta 10 UCCM (699.95 pesos).
  - Es obligatorio que los automovilistas cuenten por lo menos con un seguro de daños a terceros. El incumplimiento de este precepto es sancionado con una multa que va de 20 a 40 UCCM (1 mil 399 a 2 mil 798 pesos).
  - Utilizar claxon para un fin diferente al de evitar un accidente de tránsito, así como provocar ruido excesivo con el motor, implica una multa de hasta 10 UCCM (699.95 pesos).
  - Utilizar teléfono celular o cualquier dispositivo de comunicación mientras el vehículo esté en movimiento, amerita una multa de hasta 35 UCCM (2 mil 44.25 pesos)
  - Se prohíbe la vuelta continua a la derecha e izquierda, excepto cuando exista un señalamiento que lo permita, violar esta disposición se multa con hasta 20 UCCM (1 mil 399 pesos).
  - Los choferes de transporte público tienen prohibido realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en el segundo o tercer carril de circulación, contados de derecha a izquierda, o sobre una vía ciclista exclusiva, el incumplimiento de esta norma es sancionada con una multa que va de 100 a 200 veces la UCCM (6 mil 995 a 13, 990 pesos).
  - Los motociclistas que no utilicen casco podrán ser sancionados con un punto menos en su licencia de conducir y con hasta con 20 UCCM (1 mil 399 pesos), además de la remisión del vehículo al corralón.
- Con estas medidas se busca promover una nueva cultura vial y mejorar la movilidad. Además, también busca disminuir el número de accidentes



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

viales, lo cual constituye una de las principales problemáticas de la Ciudad de México, prueba de ello, es que de acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, en esta entidad se registran más de mil accidentes al día. No obstante, consideramos que existen algunas situaciones que ponen en riesgo la correcta instrumentación de este nuevo reglamento.

- Resulta preocupante la falta de una señalización vial adecuada y el deterioro de la misma, al respecto, es preciso destacar que de acuerdo a especialistas de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco, en los 20 cruces donde se registran más accidentes viales en la ciudad de México, la señalización está mal empleada.
- Por otra parte, las multas por conductas que violen el nuevo reglamento de tránsito tienen montos máximos y mínimos, y no se cuentan con criterios objetivos para la imposición de las multas, situación que deja en estado de vulnerabilidad a la ciudadanía, en virtud de que queda a la discrecionalidad de los agentes de tránsito la imposición de las sanciones, lo cual puede generar actos de corrupción.
- La implementación de las tecnologías de la información y la comunicación como auxiliar en la vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Tránsito, es una medida que se aplica en la Ciudad de México desde hace algunos años, sin embargo, aún son recurrentes las constantes quejas por las fallas en estos sistemas, por ello consideramos que está pendiente la instrumentación de recursos tecnológicos para que los ciudadanos puedan presentar de forma oportuna sus recursos de inconformidad ante sanciones que consideren injustas.
- Se considera que la correcta instrumentación de este nuevo reglamento debe ir acompañada de una campaña informativa permanente que promueva la adopción de la nueva cultura vial que se buscan alcanzar con esta disposición.

En virtud de lo anterior los proponentes formularon el siguiente punto de acuerdo:

**Primero.** El Senado de la República exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente las acciones que coadyuven a que los Agentes de Tránsito cuenten con la capacitación necesaria para aplicar de forma objetiva y transparente el nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal, a fin de prevenir e inhibir actos de corrupción.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que instrumente las acciones que permitan que la Ciudad



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de México cuente con una señalización vial en buen estado y acorde al nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta al Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo una campaña de concientización permanente que promueva la adopción de los valores contenidos en el nuevo Reglamento de Tránsito.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de las proposiciones, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Esta Comisión considera el hecho que de acuerdo a lo publicado en medios de comunicación la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implementó un curso en la materia. A través de un comunicado, la dependencia capitalina informó que en una primera etapa se capacitaron tres mil 200 policías de la Subsecretaría de Tránsito, quienes tendrán un curso dividido en ocho bloques, con una duración de 50 horas.
- II. De conformidad con lo comentado en el referido comunicado, el curso de capacitación tiene el propósito de que los elementos policiales conozcan la nueva norma, se familiaricen con ella y aprendan a aplicarla con eficacia y transparencia, ya que es en beneficio de la formación vial del ciudadano y de la movilidad en la Ciudad de México.
- III. En la segunda etapa se prevé la capacitación de todos los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.
- IV. Esta comisión de trabajo coincide con la preocupación externada por los proponentes en el sentido de que la correcta instrumentación de la nueva reglamentación en materia de tránsito debe ir acompañada de una campaña informativa que promueva su cumplimiento, pero a la vez considera que en el ejercicio de sus atribuciones la Comisión Permanente del Congreso de la Unión debe ser respetuosa del régimen de facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan le otorgan tanto a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión como al Gobierno de la Ciudad de México.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Por lo antes expuesto las y los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo, estimamos pertinente modificar la redacción del punto de acuerdo planteado objeto del presente dictamen, sometiendo a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión respetuosamente solicita al Gobierno de la Ciudad de México informe sobre:

- a) Las acciones que en ejercicio de sus atribuciones están realizando para que las autoridades facultadas en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal cuenten con la capacitación necesaria para ejercer sus facultades de forma objetiva y transparente, a fin de prevenir e inhibir actos de corrupción.
- b) Las acciones que se estén realizando a efecto de que la Ciudad de México cuente con una señalización vial en buen estado y acorde al nuevo Reglamento de Tránsito.
- c) Las acciones en materia de comunicación social que concienticen y promuevan entre los habitantes de la Ciudad de México a la adopción de los valores contenidos en el nuevo Reglamento de Tránsito.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

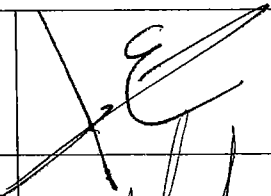
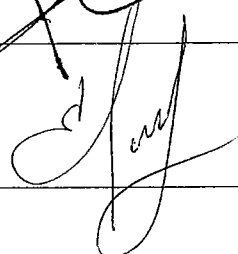
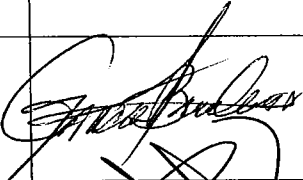

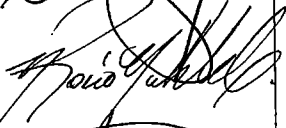
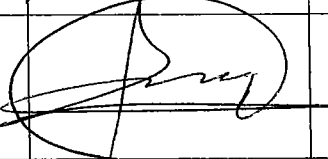
TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>			
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yerico Abramo Masso <b>Integrante</b>			



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>	